

ING. DOM Y FECHA	1973/18 DEL
PERMISO DE O.V.P.	Nº 201
FECHA DE EMISIÓN	26 JUN 2018

PERMISO DE OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, rotura y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señalan: conforme a la Ley de Pavimentación Comunal y su Reglamento y Modificaciones; la Ley de Tránsito Nº 18.290 y sus modificaciones; Manual de Normas Técnicas para Señalización, Control y Regularización de Tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P) y Manual de Señalización de Tránsito - Capítulo Nº 5 - Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto Nº 90 del 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transporte; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales y Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantención de Áreas Verdes y Especies Vegetales en la Vía Pública, así como otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre: ENTEL S.A.	R.U.T:
Dirección: AV. COSTANERA SUR # 2760	Fono: 24413000
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública	

Ubicación:

Calle: ARTESANOS	Nº
Entre Calles: GANDARILLAS Y AV. RECOLETA	
Fecha de Inicio: 26-06-18	Fecha de Termino: 26-06-2018
Días de Ocupación: 1 DÍA	

Los trabajos a efectuar son:

ABRIR CAMARA PARA FUSIÓN DE MUFA Y CABLE EN DUCTO EXISTENTE	
Calzada	
Acera	X 7,0 M ²
Veredón	
Otros (Acopio)	
TOTAL: 7,0 M ²	

Valor Derechos de Ocupación:

Superficie: 7,0 M ²	Por: 1 DÍA
Monto Derechos: \$ 50.282	Orden de Ingreso Nº: 29.038.044 09/07/2018
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:

- DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
- DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



DRA/IEA/ie 04/06/2018-

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Urbanismo y Catastro
- Transparencia
- Inspección

ID.: 1420541